JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS FOLIO 1

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. Nº 200-401-2024 .-

DECRETO Nº 2284 -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el titular del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de misión oficial, se ausentará del territorio provincial a partir de hora 17:25 del 07 de diciembre de 2024;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, **D. ALBERTO BERNIS**

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS JUJUY Jefatura de despacho

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS FOLIO 2

PB/mch
EXP. Nº 200-401-2024.

DECRETO Nº 2285 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2024

Encontrándose de regreso el titular del Poder Ejecutivo, C.P.N. Carlos Alberto Sadir, el día 15 de diciembre de 2024 a hora 12:40;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, **C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.**

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ALBERTO BERNIS
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS JUJUY Jefatura de despacho

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

Escaneado con CamScanner

FOLIO 3

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. Nº 200-401-2024.-

DECRETO Nº 2321 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el titular del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de misión oficial, se ausentará del territorio provincial a partir de hora 05:30 del 17 de diciembre de 2024;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, **D. ALBERTO BERNIS**

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS JUJUY Jefatura de despacho

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS FOLIO 4

PB/mch
EXP. Nº 100-401-2024.

DECRETO Nº 2322 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2024

Encontrándose de regreso el titular del Poder Ejecutivo, C.P.N. Carlos Alberto Sadir, el día 19 de diciembre de 2024 a hora 19:00;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, **C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.**

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ALBERTO BERNIS
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS JUJUY Jefatura de despacho

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

Escaneado con CamScanner